



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Sobre el organigrama aprobado mediante Resolución D.P.P. N° 341/04, antecedentes, expedientes y motivos que dieron lugar al desmantelamiento de la Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Puertos, recortándole una dirección y una jefatura de departamento, -la Dirección de Finanzas y Presupuesto y la Jefatura Administrativo-Contable- dependientes de la misma en el anterior organigrama aprobado por Resolución D.P.P. N° 524/02, de fecha 29 de octubre de 2002;
2. sobre la misma Resolución D.P.P. N° 341/04, motivos por los cuales se omite incorporar al organigrama el sector de Auditoría interna, previsto en la Ley provincial 495, y designar en el mismo a personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos;
3. sobre el Anexo III, de la Resolución D.P.P. N° 341/04, razones por las cuales no se ha procedido a designar en la Dirección Técnica al profesional ingeniero, integrante de la planta permanente, incorporado a la Dirección Provincial de Puertos a los fines de la cobertura de dicho cargo directivo, manteniendo vacante en la actualidad dicha unidad de organización.

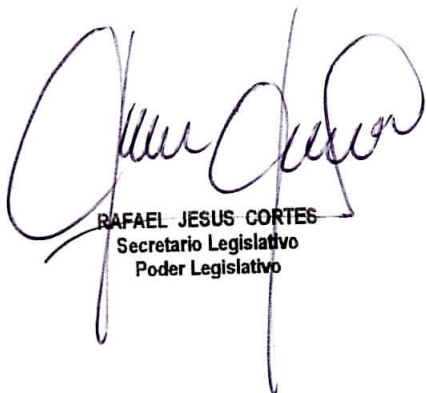
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2004.

RESOLUCIÓN N°

111

-/04.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo